

**CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO ESPECIALIZADO O TÉCNICA MEDIA ESPECIALIZADA (TÉCNICO MEDIO O TÉCNICA MEDIA DE SISTEMAS) DE LES CORTS VALENCIANES (Convocatoria 1/2022, BOCV número 262/X, de 1 de julio de 2023. Ampliación de plazas BOCV número 333/X, de 16 de junio de 2023).**

El Tribunal del concurso oposición para la provisión de tres plazas de técnico medio especializado o técnica media especializada (técnico medio o técnica media de sistemas) de Les Corts Valencianes, una vez realizada la calificación de la fase de oposición, de conformidad con lo que dispone la base séptima, apartados 1.5 y 2, de la convocatoria, ha acordado hacer públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición por las personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios, deben pasar a la fase de concurso:

**TURNO LIBRE:**

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN EJERCICIO 1	PUNTUACIÓN EJERCICIO 2	PUNTUACIÓN EJERCICIO 3	PUNTUACIÓN TOTAL
***5640**	PUIG	VILLALBA	GINES J.	17,556	15,280	4,000	36,836
***4250**	REY	CASTELLO	FEDERICO L.	17,556	17,750	4,400	39,706
***0661**	SAMPABLO	FOS	ARANZAZU	16,778	14,290	3,600	34,668
***4968**	VILA	MONTANER	JOSE	17,333	12,780	4,000	34,113
***6297**	YUSTE	BORRAS	ANGEL	15,333	14,230	3,200	32,763

**PROMOCIÓN INTERNA:** Ninguna.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la mencionada base séptima de la convocatoria, el Tribunal cita a las personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, deben pasar a la fase de concurso, para que, en el plazo de diez días hábiles, que finalizará el día **17 de julio de 2024**, presenten la solicitud (según el modelo que figura en el anexo III de la convocatoria) dirigida a la Presidencia de Les Corts Valencianes, en el registro de la cámara, en la que se relacionen la experiencia y el resto de méritos a efectos de su baremación, y la acompañen con la documentación acreditativa de la experiencia y el resto de méritos previstos en la convocatoria.

Aquellas personas que no presenten la solicitud mencionada en el párrafo anterior o no la presenten dentro de plazo, decaerán en su derecho a que su experiencia y resto de méritos sean valorados.

Si la experiencia y el resto de los méritos que se relacionan en la solicitud ya constan en el Departamento de Recursos Humanos de Les Corts Valencianes, únicamente será necesario citarlos en la solicitud sin aportar documentación acreditativa.

Palau de Les Corts Valencianes,  
València, 2 de julio de 2024

ANTONIO M. CANALES TÉBAR  
Secretario del Tribunal

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CORRAL  
Presidente suplente del Tribunal